



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00660 00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP PROTECCIÓN S.A en contra de LOGÍSTICA Y EVENTOS RENACER S.A.S., el apoderado de la parte activa presenta renuncia al poder.

Al haber acompañado la renuncia con comunicación a PROTECCIÓN S.A en este asunto, se acepta la renuncia presentada por el abogado JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES portadora de la T.P 157.366, conforme el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 185, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de octubre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de960c1177a61eb38e12accbaaf87215f57950d05b69ba9d14f1936f7306031**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>